

500 acciones emitidas en 0,0121 euros por cada acción. El importe a abonar a los accionistas asciende a 0,0121 euros por acción, lo que representa un total de 6,05 euros. El plazo de ejecución de la reducción se estableció en un mes, contado desde que venza el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de reducción.

Alzira (Valencia), 5 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—55.298.

CINEMATOGRAFÍA IDEAL, S. L.
(Sociedad unipersonal escindida)

CINEMATOGRAFÍA COLISEO, S. L.
(Sociedad unipersonal beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

El socio único de las sociedades «Cinematografía Ideal, Sociedad Limitada» y «Cinematografía Coliseo, Sociedad Limitada», ha adoptado, con fecha 13 de noviembre de 2001, la decisión de aprobar la escisión parcial de la primera, en favor de la segunda, mediante la segregación de la unidad económica constituida por la cartera de control, con participaciones superiores al 50 por 100 en el capital de otras sociedades, todo ello de conformidad con los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial, de fecha 5 de noviembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 13 de noviembre de 2001.—El Administrador único común de ambas sociedades, Alejandro Beitia Larrouy.—56.361. 1.ª 16-11-2001

CLUB DEPORTIVO BADAJOZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Anuncio convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades previstas en los Estatutos sociales, en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas, y con el asesoramiento en derecho del Letrado asesor, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en la Sala de Reuniones del domicilio social de la entidad sito en Badajoz, estadio «Nuevo Vivero», avenida de la Granadilla, sin número, el próximo día 3 de diciembre de 2001 a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, y dicha junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora, para el día 4 de diciembre de 2001 a las doce horas, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2000/2001.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar ante el Registro Mercantil el depósito de las cuentas anuales, a favor de la persona o personas que determine la Junta general.

Tercero.—Reducción del número de miembros del Consejo de Administración a cinco miembros. Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales como consecuencia de la reducción del número

de miembros del Consejo de Administración de la entidad.

Cuarto.—Nombramiento, o reelección en su caso, de los miembros del Consejo de Administración de la entidad.

Quinto.—Creación de un órgano de asesoramiento social e institucional denominado Consejo Social. Modificación estatutaria correspondiente.

Sexto.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto, en su caso, para dicha aprobación.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas, a partir de la publicación de esta convocatoria, tendrán derecho a examinar en el domicilio social, y obtener de forma gratuita, toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2001.

Asimismo, de conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas a partir de la publicación de esta convocatoria, tendrán derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de Estatutos.

Tendrán derecho a acudir a la Junta general, los accionistas que acrediten ser titulares, al menos, de diez acciones, siempre que estén inscritas a su nombre con cinco días de antelación, por lo menos, a aquél en el que haya de celebrarse la Junta, en el registro de acciones nominativas de la sociedad.

Los titulares de acciones inferior a diez, podrán agruparse hasta alcanzar este número.

Badajoz, 13 de noviembre de 2001.—El Consejero-Delegado, Antonio Barradas.—56.387.

COMERCIAL PAL, S. A.

En cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, en Junta general universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 15 de octubre de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación cerrado al 15 de octubre de 2001, que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	44.541
Deudores	3.184.000
Tesorería	537.372
Total Activo	3.765.913
Pasivo:	
Capital	15.000.000
Pérdidas ejercicios anteriores	-10.578.569
Pérdida ejercicio	-655.518
Total Pasivo	3.765.913

Barañain, 16 de octubre de 2001.—La Liquidadora.—55.242.

COMPAÑÍA EÓLICA
ARAGONESA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN EÓLICA, S. L.
Sociedad unipersonal
EOLOCRISSA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas generales de «Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de «Corporación Eólica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y de «Eolocrisa, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 12 de noviembre de 2001, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), como sociedad absorbente, y «Corporación Eólica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Eolocrisa, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, con extinción por disolución sin liquidación de las dos últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión formulado el 26 de octubre de 2001 por los Consejos de Administración de las citadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Zaragoza con fecha 5 de noviembre de 2001, y a los Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de julio de 2001, formulados por sus respectivos Consejos de Administración el 22 de octubre de 2001 y debidamente aprobados por las Juntas generales anteriormente referidas, estableciéndose la fecha de 1 de enero de 2001 como aquella a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas en relación con el patrimonio transmitido a la sociedad absorbente se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de esta última.

Finalmente, las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes acordaron optar por el régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en los artículos 97 y siguientes de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Corporación Eólica, Sociedad Limitada», unipersonal, Enrique Albiol Pau.—El Presidente del Consejo de Administración de «Eolocrisa, Sociedad Limitada», Derek John Spencer.—55.865. y 3.ª 16-11-2001

COOPERACIÓN EMPRESARIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la reunión de la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 16 de octubre de 2001, se acordó reducir el capital social en 69.840 euros, mediante la disminución del valor nominal en 1,94 euros por acción, con la finalidad de reintegrar a los accionistas una parte de sus aportaciones. El capital social queda establecido en 146.520 euros. El plazo para la ejecución de este acuerdo será de dos meses a contar desde la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 17 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de los Santos Holgado.—55.275.

COPAIN, S. L.
(Sociedad escindida)
CIOVO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas generales universales de socios aprobaron en fecha 8 de noviembre de 2001, entre otros,

la escisión parcial de «Copain, Sociedad Limitada» en favor de «Ciovo, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de la escisión parcial, a la cual se subroga respecto de la parte del patrimonio que recibe en todos los derechos y obligaciones de «Copain, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran en el domicilio social de la sociedad escindida. Los acreedores sociales pueden oponerse al acuerdo de Escisión.

Reus, 9 de noviembre de 2001.—Firmado por los órganos de administración.—55.386.
2.ª 16-11-2001

CÓRCEGA 384, S. L. **Sociedad unipersonal**

(En liquidación)

El socio único de «Córcega 384, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en ejercicio de la competencia de la Junta general, adoptó el 31 de octubre de 2001, el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose como Balance de disolución y, asimismo, como Balance definitivo de liquidación el que se transcribe a continuación, todo lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	29.055.615
Patentes y marcas	187.825
Terrenos y construcciones	28.867.790
Activo circulante	686.065
Administraciones Públicas	138.437
Tesorería	227.628
Ajustes periodificación	320.000
Total Activo	29.741.680
Pasivo:	
Fondos propios	27.183.973
Capital	26.712.276
Reservas	608.877
Resultados Ej. anteriores	483.400
Resultados del ejercicio	-620.580
Acreedores	2.557.707
«Eca ITV, Sociedad Anónima» ...	2.557.707
Total Pasivo	29.741.680

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 31 de octubre de 2001.—El Liquidador.—56.382.

CUDILLERO TURISMO, **PROMOCIONES TURÍSTICAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en la Casa de la Cultura de Cudillero, el día 11 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día que a continuación se expresa:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2000, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

A partir de esta convocatoria los accionistas tienen a su disposición, y podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cudillero, 6 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Santiago Mariño Menéndez.—55.296.

C&W CLOTHING RETAIL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Antes «C&W OUTLET,
SOCIEDAD ANÓNIMA»)

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**CAZORLA & CAÑADELL
ASSOCIATS, S. L.**

Sociedad unipersonal

CASIKESI BCN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 14 de noviembre de 2001, el accionista único de «C&W Clothing Retail, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, (anteriormente denominada «C&W Outlet, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal), y el socio único de «Cazorla & Cañadell Associats, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y de «Casikesi BCN, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, han decidido la fusión de dichas sociedades que se operará mediante la absorción de «Cazorla & Cañadell Associats, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y «Casikesi BCN, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, por parte de «C&W Cloting Retail, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las dos primeras y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho del accionista/socio y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «C&W Clothing Retail, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal (sociedad absorbente), de «Cazorla & Cañadell Associats, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y de «Casikesi BCN, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal (sociedades absorbidas).—56.024.
2.ª 16-11-2001

CHUBB IBERIA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

SIC SERVICESTIO, S. L.
Sociedad unipersonal

**SISTEMAS INFORMÁTICOS
DE CONTROL, S. L.**

SAFETY SEGURIDAD, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales de «Chubb Iberia, Sociedad Limitada», sociedad uni-

personal, «Sic Servigestio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Sistemas Informáticos de Control, Sociedad Limitada» y «Safety Seguridad, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal celebradas, con carácter universal, el día 13 de noviembre de 2001 acordaron respectivamente aprobar por unanimidad la fusión por absorción de «Sic Servigestio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Sistemas Informáticos de Control, Sociedad Limitada» y «Safety Seguridad, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal por parte de «Chubb Iberia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Igualmente se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 13 de noviembre de 2001.—Los miembros del órgano de administración de todas las sociedades.—55.789.
y 3.ª 16-11-2001

DALIA 3, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cesionaria)

Disolución y cesión global de Activos y Pasivos

Por decisión del accionista único de la sociedad, adoptada en fecha 14 de noviembre de 2001, se acordó la disolución de la sociedad y la cesión global de todos sus Activos y Pasivos en favor de su accionista único, la sociedad «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Intervienen en la presente operación la sociedad «Dalia 3, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de sociedad cedente, y que en virtud de la misma se disuelve sin liquidación, procediendo su extinción, y la sociedad «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de cesionaria, beneficiaria de la cesión global de Activos y Pasivos, y que expresamente acepta la cesión acordada. En tanto la cesión global de Activos y Pasivos se realiza a favor del accionista único, la misma se realiza sin contraprestación de la sociedad cesionaria a la sociedad cedente. La disolución y cesión global de Activos y Pasivos, se ha acordado con base en el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como del derecho que les asiste a oponerse a la cesión, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Jesús García Navajas.—56.340.

DIKOX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Tomás Higuera, 32, de